DEFENSORIA DEL PUEBLO - REGIONAL BOGOTÁ		
UNIDAD 15 MUNICIPAL - NUEVO FORMATO ESTADISTICO		
FRANCIA PAULINA GUERRERO BENAVIDEZ		
DICIEMBRE DE 2024		
No.	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**
1	No.TOTAL DE PROCESOS ORDINARIOS -ACTIVOS	10
2	No.TOTAL DE PROCESOS ORDINARIOS - INACTIVOS	0
3	No.TOTAL DE PROCESOS ABREVIADOS - ACTIVOS	26
4	No.TOTAL DE PROCESOS ABREVIADOS - INACTIVOS	0
5	No.DE PROCESOS ORDINARIOS ASIGNADOS EN EL MES	1
6	No.DE PROCESOS ABREVIADOS ASIGNADOS EN EL MES	0
7	No.PROCESOS ORDINARIOS FINALIZADOS EN EL MES	1
8	No.PROCESOS ABREVIADOS FINALIZADOS EN EL MES	2
9	No.PROCESOS SUSTITUIDOS EN EL MES	1
10	ASESORÍAS (Presencial y/o virtual)	4
11	No. TOTAL TRASLADOS DE ESCRITO DE ACUSACIÓN (FISCALIA)	0
11	TOTAL AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN EL MES (Preliminaes + Conocimiento)	11
12	TOTAL AUDIENCIAS **REALIZADAS** EN EL MES (Preliminares+ Conocimiento)	6
13	TOTAL AUDIENCIAS **NO REALIZADAS** EN EL MES (Preliminares + Concimiento)	5
14	TOTAL AUDIENCIAS PRELIMINARES REALIZADAS EN EL MES	3
15	TOTAL AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO REALIZADAS EN EL MES	3
	NUMERO Y CAUSALES DE NO REALIZACION DE LAS AUDIENCIAS	5
16	TOTAL AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR LA DEFENSA PUBLICA	2
a	NO REALIZADAS POR CRUCE CON OTRAS AUDIENCIAS	1
b	NO REALIZADAS POR MISION DE TRABAJO DE INVESTIGACION DEFENSORIAL	0
c	NO REALIZADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	1
17	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL JUEZ	3
18	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL FISCAL	0
19	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR USUARIO	0
20	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR INPEC	0
21	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR VICTIMA	0
22	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR ICBF	0
23	NUMERO DE AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR DEFENSOR DE CONFIANZA	0
24	NUMERO DE TURNOS EN URI	3
25	NUMERO DE TURNOS CENTRO JUDICIALES (Convida + Paloquemao)	0
26	MISIONES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL SOLICITADAS EN EL MES	0
27	**NUMERO DE USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD REPORTADOS MES ANTERIOR**	**1**
28	**No.PRIVADOS DE LA LIBERTAD RECIBIDOS EN EL MES**	**0**
29	**No. USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN CON DETENCIÓN DOMICILIARIA**	**0**
30	**No. USUARIOS QUE RECIBEN LIBERTAD EN EL MES**	**1**
31	**No. VISITAS EN CENTRO DE RECLUSIÓN REALIZADAS A PRIVADOS DE LA LIBERTAD**	**0**
32	**No. COMUNICACIONES REALIZADAS A PRIVADOS DE LA LIBERTAD**	**0**
33	No.BARRAS NACIONALES A LAS QUE ASITIÓ EN EL MES (VOLUNTARIAS)	0
34	No. BARRAS ACADEMICAS A LAS QUE SE ASISTIÓ EN EL MES (OBLIGATORIAS)	2
35	No.BARRAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD A LAS QUE ASISTIÓ.	0

FRANCIA PAULINA GUERRERO BENAVIDEZ

INFORME DE AUDIENCIAS PROGRAMADAS – UNIDAD QUINCE (15) CONVIDA

MES: ENERO DE 2025	NOMBRE DEL DEFENSOR: FRANCIA PAULINA GUERRERO BENAVIDEZ

PROCESADO (Usuario)	NO. PROCESO	DELITO	JUZGADO	FECHA	HORA AUD.	CLASE DE AUDIENCIA	PERESO (SI o NO)	OBSERVACIONES
MOISES DAVID CASTRO	110016000013202402740	HURTO CALIFICADO Y A	124 PMC	14 ENERO	4:00 PM	ACUSACION	NO	
CARLOS A JIMENEZ	110016000015202405684	HURTO CALIFICADO	111 PMC	23 ENERO	11:00 AM	JUICIO ORAL	NO	
EDWIN JAVIER RAMIREZ	110016000015202304451	HURTO CALIFICADO	123 PMC	27 ENERO	4:00 PM	CONCENTRADA	NO	
JONATHAN POSADA	110016500101201704175	VIOLENCIA I	38 PMC	28 ENERO	3:30 PM	JUICIO ORAL	NO	

Outlook

Solicitud 202314672

Desde Francia Paulina Guerrero Benavidez <frguerrero@defensoria.edu.co>
Fecha Vie 6/12/2024 3:22 PM
Para j124pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co <j124pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (11 MB)
OFICIO REPROGRAMA AUDIENCIA POR PPIO DE OPORTUNIDAD.pdf; SOLICITUDES PRINCIPIO O.pdf;

Buenas tardes:
En archivos adjuntos me permito enviar memorial y soportes dentro del radicado: 11001600001220231467 2 seguido en contra del señor CESAR AUGUSTO GUEVARA QUEVEDO, para los fines pertinentes.

Cordialmente,
Francia Guerrero B
Defensa Pública
Teléfono: 3138317757

Bogotá DC, 06 de diciembre de 2024

Señor:

JUEZ CIENTO VEINTICUATRO (124) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA D.C

E.S.D

Referencia: Radicado **110016000012202314672** seguido en contra de **CESAR AUGUSTO GUEVARA QUEVEDO.**

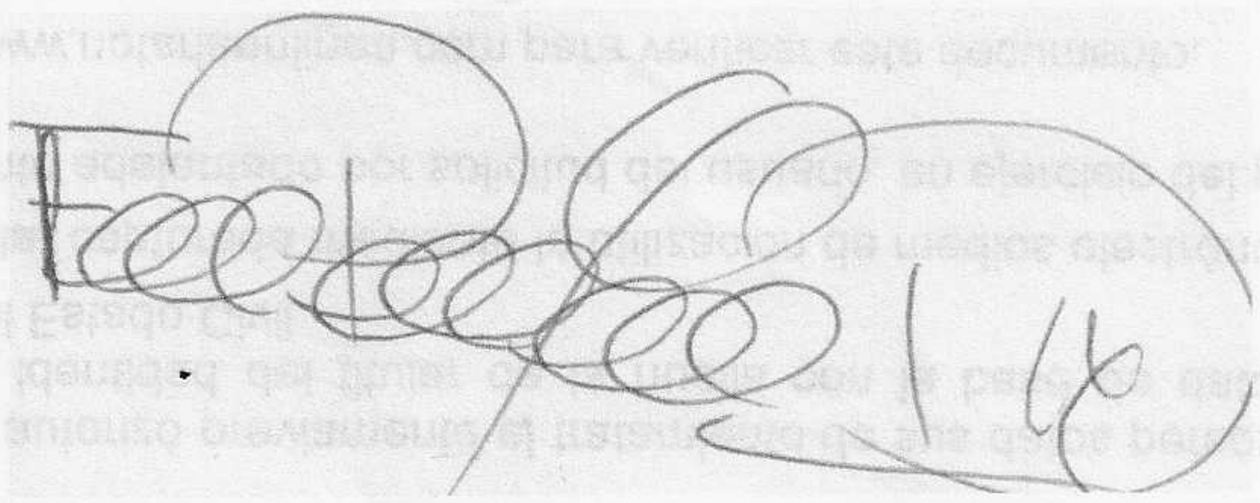
FRANCIA GUERRERO BENAVIDEZ, mayor y de esta vecindad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio y adscrita al Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo, en mi condición de apoderada del señor **CESAR AUGUSTO GUEVARA QUEVEDO** dentro del proceso de la referencia, por medio de este escrito me permito solicitarle se sirva **REPROGRAMAR** la Audiencia Concentrada programada por su Despacho, para el día 12 de diciembre de 2024, por cuanto dentro de este caso se está realizando acercamientos con la Fiscalía General de la Nación a fin de llegar a un acuerdo que permita que mi defendido pueda acceder a este trámite jurídico donde igualmente la denunciante tenga la participación a la que por ley tenga derecho en orden a buscar una terminación del proceso dentro del marco normativo.

Así las cosas y en aras de garantizar el derecho que le asiste a mi prohijado de optar por mecanismos de justicia restaurativa es que ruego de Su Señoría se sirva fijar una nueva fecha para celebrar la audiencia concentrada con el fin de darle al procesado el espacio de tiempo que necesita para realizar el diligenciamiento correspondiente con la Fiscalía General de la Nación.

Para ello nos permitimos anexar a la presente las solicitudes que para tal efecto ha elevado la suscrita defensa ante el Ente Investigador.

Del Señor Juez

Cordialmente,



FRANCIA PAULINA GUERRERO BENAVIDEZ

C. C 59.834.650 de Pasto

T. P 108.294 C.S de la J

Celular: 3138317757

Correo electrónico franciaguerrerob@yahoo.com

Outlook

Solicitud tramite de principio de oportunidad

Desde Francia Paulina Guerrero Benavidez <frguerrero@defensoria.edu.co>
Fecha Mar 29/10/2024 4:31 PM
Para Nubia Esperanza Rodriguez Aparicio <nubia.rodrigueza@fiscalia.gov.co>

Buenas tardes:
Por medio del presente y actuando como Defensa Pública del señor CESAR AUGUSTO GUEVARA, procesado por la presunta comisión de un delito de violencia Intrafamiliar, dentro del radicado 110016000012202314672, de acuerdo a conversación sostenida en días pasados, me permito solicitar se sirva dar paso a un trámite para principio de oportunidad, conforme lo establece el artículo 321 y siguientes del C.P Penal; carpeta esta que se encuentra a cargo de la Fiscalía 516 de la Unidad de Violencia Intrafamiliar, a cargo de la Doctora Leyla Bocanegra.

Sin mas consideraciones
Cordialmente,
Francia Guerrero
Defensa Pública
Teléfono: 3138317757

Solicitud Principio de Oportunidad

Francia Paulina Guerrero Benavidez <frguerrero@defensoria.edu.co>

Jue 5/09/2024 2:48 PM

Para:Nubia Esperanza Rodriguez Aparicio <nubia.rodrigueza@fiscalia.gov.co>

Buenas tardes:
Por medio del presente y actuando como Defensa Pública del señor CESAR AUGUSTO GUEVARA, procesado por la presunta comisión de un delito de violencia Intrafamiliar, dentro del radicado 110016000012202314672, de acuerdo a conversación sostenida en días pasados, me permito solicitar se sirva dar paso a un trámite para principio de oportunidad, conforme lo establece el artículo 321 y siguientes del C.P Penal; carpeta esta que se encuentra a cargo de la Fiscalía 516 de la Unidad de Violencia Intrafamiliar, a cargo de la Doctora Leyla Bocanegra.

Sin mas consideraciones
Cordialmente,
Francia Guerrero
Defensa Pública
Teléfono: 3138317757

Solicitud Principio de Oportunidad

Francia Guerrero <frguerrero@defensoria.edu.co>

Mié 10/07/2024 12:33 PM

Para:leyla.bocanegra@fiscalia.gov.co <Leyla.bocanegra@fiscalia.gov.co>

Buenas tardes:
Por medio del presente y actuando como Defensa Pública del señor CESAR AUGUSTO GUEVARA, procesado por la presunta comisión de un delito de violencia Intrafamiliar, dentro del radicado 110016000012202314672, de acuerdo a conversación sostenida en días pasados, me permito solicitar se sirva dar paso a un trámite para principio de oportunidad, conforme lo establece el artículo 321 y siguientes del C.P Penal.

Sin mas consideraciones
Cordialmente,
Francia Guerrero
Defensa Pública
Teléfono: 3138317757

Nobia - rodriguez(a) Fiscalia gov.co.

Leyla -> 516.
Oneal valencia I

INFORME MENSUAL – PRESOS – UNIDAD QUINCE (15) CONVIDA

MES: ENERO DE 2025	**DEFENSOR: FRANCIA PAULINA GUERRERO BENAVIDEZ**

No.	NOMBRE DEL INTERNO	NO. CEDULA	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO - PATIO	NO. PROCESO	DELITO	PRESO POR CUENTA DE NUESTRO PROCESO (MARCAR CON X)	PRESO POR CUENTA DE OTRO PROCESO (MARCAR CON X)

Bogotá DC, 15 de diciembre de 2024

Doctor:

LUIS CARLOS MUÑOZ MUÑOZ

Profesional Administrativo y de Gestión

Unidad 15 – Regional Bogotá

Defensoría del Pueblo

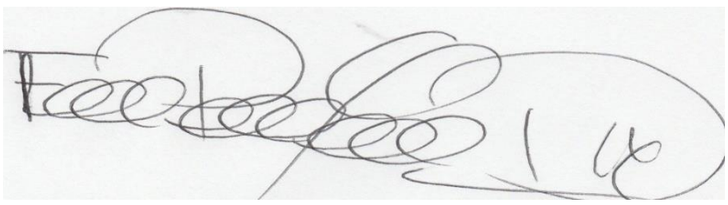
E.S.D

REFERENCIA: *VISITAS CARCELARIAS*

Por medio de la presente me permito darle a conocer que a este momento, la suscrita no cuenta con personas privadas de la libertad dentro de los procesos que se encuentran asignados a mi cargo.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Muy cordial saludo,



FRANCIA PAULINA GUERRERO BENAVIDEZ

C. C 59.834.650 de Pasto

T. P 108.294 C.S de la J

Celular: 3138317757

Correo electrónico frguerrero@defensoria.edu.com

ACTA DE AUDIENCIA No. 00968

CLASE DE AUDIENCIA: LEGALIZACION DE CAPTURA, FORMULACION DE IMPUTACION, IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. ART. 297, 286, 307 C.P.P.

DELITO(S) **HOMICIDIO CULPOSO ART. 109, 110 C.P. EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO ART. 31 C.P.**

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I.	HORA INICIAL	HORA FINAL	SALA
08	12	2024	BOGOTÁ	110016000028202404279	466936	01:31 P.M.	02:25 P.M.	VIA TEAMS
10	12	2024				10:21 A.M.	03:50 P.M.	

JUEZ	EDUARDO JOSE BARRERA MAESTRE.
FISCAL	GERARDO ARDILA LUNA. FISCALIA 210 SECCIONAL. CARRERA 27 No. 18 – 41 PISO 1. URI USAQUEN CEL. 3144761330 gerardo.ardila@fiscalia.gov.co lalunardi29@gmail.com
DEFENSOR PUBLICO. INDICIADO 1.	FRANCIA PAULINA GUERRERO BENAVIDES. C.C. No. 59.834.650 T.P. No. 108.294 CEL. 3138317757 frguerrero@defensoria.edu.co LUIS CARLOS JURADO BENITEZ. C.C. No. 80.170.672 DIRECCION CALLE 137 No. 151 C – 71 SANTA RITA - SUBA CEL. 3202097341
MINISTERIO PUBLICO SE HACE PRESENTE EL DIA DE HOY MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS AUDIENCIAS DE SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO.	LORENA RABA GONZALEZ C.C. No. 1.015.393.662 lorenaraba@gmail.com lraba@personeriabogota.gov.co

Quienes aportaron correo electrónico aceptaron ser notificados por ese medio.

PETICIÓN: LEGALIZACION DE CAPTURA, FORMULACION DE IMPUTACION , MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. ART. 297, 286, 307 C.P.P.	CARÁCTER: RESERVADA
HORA INICIAL:	HORA FINAL:
PETICION 1: EL DELEGADO FISCAL CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS FÁCTICAS ENUNCIADAS SOLICITA SE IMPARTA **LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DEL SEÑOR LUIS CARLOS JURADO BENITEZ**	

IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.170.672, REALIZADA EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 05:50 HORAS, EN CIRCUNSTANCIAS DE FLAGRANCIA EN LA URI DE USAQUEN.

EL DELEGADO FISCAL SOLICITA SE IMPARTA LEGALIDAD A LA INCAUTACION CON FINES DE COMISO PARA EL **VEHICULO DE PLACAS SUI 69F MARCA YAMAHA, LINEA YZFR15, MODELO 2022, COLOR AZUL**.

LA ABOGADA DEFENSORA NO SE OPONE A LA PETICION DE LA FISCALIA.

DECISIÓN: UNA VEZ ESCUCHADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DELEGADA FISCAL Y ANALIZADOS LOS ELEMENTOS ALLEGADOS PARA SUSTENTAR LA PETICION Y PREVIA ARGUMENTACION DE RIGOR SE **DECLARA LA LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DEL SEÑOR LUIS CARLOS JURADO BENITEZ IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.170.672,** REALIZADA EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 05:50 HORAS, EN CIRCUNSTANCIAS DE FLAGRANCIA EN LA URI DE USAQUEN.

SE IMPARTE LEGALIDAD A LA INCAUTACION CON FINES DE COMISO PARA EL VEHICULO DE PLACAS SUI 69F MARCA YAMAHA, LINEA YZFR15, MODELO 2022, COLOR AZUL.

CONFORME QUEDO CONSIGNADO EN AUDIOS.

SIENDO LAS 02:25 P.M. EL SEÑOR JUEZ DECIDE SUSPENDER LA AUDIENCIA EN RAZÓN A QUE EL TURNO ASIGNADO PARA ESTE DESPACHO EN FIN DE SEMANA VA DE LAS 06:00 A.M., HASTA LAS 02:00 P.M., Y CITA PARA CONTINUAR LAS AUDIENCIAS PARA EL DIA MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 A.M.

SE REINICIA AUDIENCIA HOY MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:21 A.M.

FORMULACION DE IMPUTACION: EL DELEGADO DE LA FISCALIA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 286 C.P.P., Y SIGUIENTES FORMULA IMPUTACION **AL SEÑOR LUIS CARLOS JURADO BENITEZ IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.170.672 POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO CULPOSO ART. 109, 110 C.P. EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO ART. 31 C.P. EN CALIDAD DE AUTOR.**

PARA VERIFICAR LA IMPUTACION SE DEBE REMITIR A LOS AUDIOS COMO QUIERA QUE SE TRATA DE UN PROCEDIMIENTO ORAL.

EL SEÑOR JUEZ LE PONE DE PRESENTE EL ART. 8 Y 97 DEL C.P.P.

EL IMPUTADO MANIFESTO NO ACEPTAR LOS CARGOS.

CONFORME QUEDO CONSIGNADO EN AUDIOS

MEDIDA DE ASEGURAMIENTO: EL DELEGADO DE LA FISCALIA PRESENTA SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTO. 307 LIT. A NUM 1 C.P.P., EN CONTRA DEL **LUIS CARLOS JURADO BENITEZ IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.170.672**

LA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO SE OPONE A LA SOLICITUD Y SUSTENTA SU OPOSICION.

EL ABOGADO DEFENSOR SE OPONE A LA SOLICITUD DE LA FISCALIA Y SUSTENTA SU OPOCISIÓN.

DECISIÓN: ESCUCHADAS LAS PARTES PREVIA ARGUMENTACIÓN DE RIGOR, EL SEÑOR JUEZ NO ACCEDE A LA SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO ART. 307 LIT A NUM 1. C.P.P. Y ORDENA LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR LUIS CARLOS JURADO BENITEZ IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.170.672

SE LE IMPONE MEDIDAS NO PRIVATIVAD DE LA LIBERTAD ART. 307 LIT. B NUM. 3, 4, 5, PARA LO CUAL DEBERA FIRMAR ACTA DE COMPROMISO.

3. La obligación de presentarse cada 15 días ante el Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao.
4. La obligación de observar buena conducta individual, familiar y social, con especificación de la misma y su relación con el hecho.
5. La prohibición de salir de la ciudad de Bogotá.

Además, la obligación de estar atento en todo momento al desarrollo del proceso

RECURSOS: NO SE PRESENTAN RECURSOS.



GUSTAVO GUERRERO GUTIERREZ
Secretario.

Se devuelve la carpeta al CSJSPA con ____ folios y _____

La presente acta se elabora según lo dispuesto en los artículos 146 numeral 2 y 163 del Código de Procedimiento Penal. Para conocer detalles de la audiencia necesariamente debe acudirse al registro (AUDIO) de la misma.

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de 2024.

BOLETA DE LIBERTAD No 092

Señores:
POLICIA NACIONAL
CELDAS URI USAQUEN.
Ciudad.

REF: RADICADO 110016000028202404279 N.I. 466936

IMPUTADO: LUIS CARLOS JURADO BENITEZ IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.170.672.

DELITOS: HOMICIDIO CULPOSO ART. 109, 110 C.P. EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO ART. 31 C.P.

Por medio del presente me permito comunicarle que este Juzgado en AUDIENCIAS CONCENTRADAS celebrada en el día de hoy **DISPUSO LA LIBERTAD INMEDIATA** del señor **LUIS CARLOS JURADO BENITEZ IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.170.672.**

SE LE IMPONE MEDIDAS NO PRIVATIVAD DE LA LIBERTAD ART. 307 LIT. B NUM. 3, 4, 5, PARA LO CUAL DEBERA FIRMAR ACTA DE COMPROMISO.

“3. La obligación de presentarse cada 15 días ante el Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao.

4. La obligación de observar buena conducta individual, familiar y social, con especificación de la misma y su relación con el hecho.

5. La prohibición de salir de la ciudad de Bogotá.”

Además, la obligación de estar atento en todo momento al desarrollo del proceso

NOTA: EN CASO DE SER REQUERIDA POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL DEBERA DEJARSE AL ACUSADO A SU DISPOSICIÓN



EDUARDO JOSÉ BARRERA MAESTRE
Juez

Firmado Por: **EDUARDO JOSÉ BARRERA MAESTRE. JUEZ PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS.** JUZGADO 61 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

ACTA DE COMPROMISO

REF: RADICADO 110016000028202404279 N.I. 466936

IMPUTADO: LUIS CARLOS JURADO BENITEZ IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.170.672.

DELITOS: HOMICIDIO CULPOSO ART. 109, 110 C.P. EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO ART. 31 C.P.

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de 2024.

Al Despacho del Juzgado 61 Penal Municipal con Función de control de Garantías, se hace presente el señor LUIS **CARLOS JURADO BENITEZ IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.170.672,** a quien, en AUDIENCIAS CONCENTRADAS, realizadas en la fecha se le imponen medidas de aseguramiento no privativas de la libertad Art. 307 Lit. B, Núm. 3, 4, 5 Ley 906 de 2004., se compromete a:

"3. La obligación de presentarse cada 15 días ante el Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao.

4. La obligación de observar buena conducta individual, familiar y social, con especificación de la misma y su relación con el hecho.

5. La prohibición de salir de la ciudad de Bogotá."

Además, la obligación de estar atento en todo momento al desarrollo del proceso

EL comprometido

LUIS CARLOS JURADO BENITEZ
C.C. No. 80.170.672.



EDUARDO JOSÉ BARRERA MAESTRE
JUEZ.

Firmado Por: **EDUARDO JOSÉ BARRERA MAESTRE. JUEZ PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS.** JUZGADO 61 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.